



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano" PP

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575-2016-MPLC/A

Quillabamba, 27 de octubre del 2016.

**VISTOS;** El Informe N° 165-2016-ACP-UP-DPP-MPLC de fecha 28 de setiembre del 2016 emitido por el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados Prof. Juan Carlos Luna Quispe, el Informe Legal N° 758-2016-OAJ-MPLC de fecha 24 de octubre del 2016 emitido por el Asesor Jurídico Abog. Romain Sotomayor Paz, el Memorandum N° 307-2016-A-MPLC de fecha 24 de octubre del 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, se tiene el Informe N° 165-2016-ACP-UP-DPP-MPLC de fecha 28 de setiembre del 2016 emitido por el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados Prof. Juan Carlos Luna Quispe, mediante el cual señala que en cumplimiento de la Ley N° 28440, la Ordenanza N° 002-2011-MPLC, el Decreto de Alcaldía N° 020-2016-OSG-MPLC por el cual se convoca a elecciones Municipales, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento al Comité Electoral para el proceso de Elecciones Municipales en el Centro Poblado de Yavero, Jurisdicción de Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención – Cusco, adjuntando para ello copia del Acta de Reconocimiento del Comité Electoral;

Que, mediante Informe Legal N° 758-2016-OAJ-MPLC de fecha 24 de octubre del 2016 emitido por el Asesor Jurídico Abog. Romain Sotomayor Paz, se recomienda que, se expida la Resolución de Alcaldía disponiendo Reconocer al Comité Electoral del Centro Poblado de Yavero, ello en mérito a lo establecido por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Centros Poblados, que en su artículo 3° señala que "La organización del proceso electoral esta a cargo de un Comité Electoral, el cual esta conformado por un numero de 5 pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado";

Que, conforme se desprende del Acta de Reconocimiento del Comité Electoral de fecha 16 de agosto del 2016, se cumplió con el procedimiento establecido, habiéndose efectuado el sorteo en acto publico en presencia de los comuneros de la zona, siendo así dicha elección fue realizada entre los ciudadanos que figuran en el padrón actualizado y dentro del termino establecido por Ley;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** al Comité Electoral del Centro Poblado de Yavero, Jurisdicción de Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención – Cusco, conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTE	WALTER FLORES CHAHUIN	23977323
SECRETARIO	JULIÁN BENAVIDES QUISPE	24998176
1 VOCAL	SAMUEL SUTTA FARFAN	24491347
2 VOCAL	EULOGIO QUISPE NAHUINCAMASCCA	46099332
3 VOCAL	RENE QUISPE HUAMÁN	47342283

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a los integrantes del Comité Electoral del Centro Poblado de Yavero, Jurisdicción de Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención – Cusco.

**Artículo Tercero.- Comunicarse** al Jurado Nacional de Elecciones e Instituto Nacional de Estadística e Informática la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Acondicionamiento Territorial y Centros Poblados y demás interesados el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/smrt.  
C.C. Alcaldía.  
c.c. Interesados (5).  
c.c. G.M/SG  
c.c. Centros Poblados.  
c.c. JNE  
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004804